

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. ADJ APOY 2022-00627.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 208 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se dispone:

Procédase por la parte actora en la forma indicada en el num. 6° del art. 291 del C.G.P., en concordancia con el art. 292 ibídem.

Del informe de valoración de apoyo que fuera practicado por la PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C. allegados con memoriales remitidos vía correo electrónico los días 10 y 17 de noviembre del cursante año (archivos Nros. 16 y 17), se corre traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de diez (10) días, conforme a lo dispuesto en el numeral 6° del art. 37 de la Ley 1996 de 2016.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a45f82cd77fedb594832a1ffc1ca4d291479f0625999e3ee98b9525284f54e0**

Documento generado en 07/12/2022 09:28:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>